



MAT.: Aprueba Anexo Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Enrique Ignacio Arcaya Tapia.

ALGARROBO, 04 MAY 2018

DECRETO N° 2827

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
1. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
6. Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 23 de abril 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Enrique Ignacio Arcaya Tapia.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 0950 de fecha 14.02.2018; Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para comuna categoría (IO) entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo e Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.341 de fecha 26.02.2018; Ratifica y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Enrique Ignacio Arcaya Tapia.
3. Memorandum N° 77 de fecha 18 de abril 2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 23 de abril 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Enrique Ignacio Arcaya Tapia, Cédula Nacional de Identidad N° Chileño, Casado, de profesión Ingeniero en ejecución en Comercio Internacional, con domicilio en
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cantidad de \$ 700.000.- a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-21.- "Programa Fortalecimiento OMIL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda



JLYM/PFMM/U.C. (1)

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 04 MAY 2018
FECHA SALIDA: 07 MAY 2018
OBSERVACIÓN N°

